



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 786-R-UNICA-2024

Ica, 16 de mayo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0902-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 1314-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0316-VRI-UNICA-2024, Oficio N° 0200-I.I/VRI-UNICA-2024, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Dr. JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 0200-I.I/VRI-UNICA-2024 del 7 de mayo de 2024, del director del Instituto de Investigación, comunica que como parte de las actividades programadas por el Instituto de Investigación, se ha programado las conferencias: "*Gestión de Investigación en Universidades*", "*Mejora de la Investigación en Universidad*" y "*Como Llegar hacer Docente Renacyt*", que esta dirigido a docentes y estudiantes que realizan investigación, las que serán dictadas por el especialista de MINEDU en Investigación para atención de Universidades públicas Mag. Josmel Roy Pacheco Mendoza los días 23 y 24 de mayo en el horario de 9.00 a 12.30 y de 14.00 a 18.00, motivo por el cual solicita el encargo interno a favor del Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli, por el monto de S/3,000.00 soles;

Que, el Vicerrector de Investigación con Oficio N° 0316-VRI-UNICA-2024 de fecha 7 de mayo de 2024, solicita de acuerdo al considerando precedente, se autorice el encargo interno a nombre del Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli por el monto de S/3,000.00 soles, para el desarrollo de las conferencias "*Gestión de Investigación en Universidades*", "*Mejora de la Investigación en Universidad*" y "*Como Llegar hacer Docente Renacyt*";

Que, mediante Oficio N° 1314-2024-OPP-UNICA del 13 de mayo de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del Encargo Interno a nombre del Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli, para sufragar los gastos de las conferencias "*Gestión de Investigación en Universidades*", "*Mejora de la Investigación en Universidad*" y "*Como Llegar hacer Docente Renacyt*", que está dirigido a docentes y estudiantes que realizan investigación, las que serán dictadas por el especialista de MINEDU en Investigación para atención de Universidades públicas Mag. Josmel Roy Pacheco Mendoza los días 23 y 24 de mayo en el



horario de 9.00 a 12.30 y de 14.00 a 18.00; y que se afectará por toda fuente de financiamiento de acuerdo al Informe N° 237-UPPM/OPP/UNICA-2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0902-DGA/UNICA-2024 del 14 de mayo de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la existencia de la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del encargo interno; solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre del Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli, por el monto de S/3,000.00 soles, así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Dr. JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI, con la finalidad de sufragar los gastos de las conferencias: "Gestión de Investigación en Universidades", "Mejora de la Investigación en Universidad" y "Como Llegar hacer Docente Renacyt", que se realizarán los días 23 y 24 de mayo de 2024, monto que asciende a S/3,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 300785	Programas curriculares adecuados
Actividad Acción / Obra	: 5005861	Fomento de la investigación formativa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 014	Fomento de la investigación formativa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.3,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.3,000.00</b>

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Abg. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
RECTORA (e)